

DECRETO N° E-09/2018.-/

COLINA, 02 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017, que promulga el Acuerdo N° 139 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Ley N° 19.862 y su Reglamento sobre registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Decreto Alcaldicio N° E-100/2004 de fecha 27 de octubre de 2003, que promulga el Acuerdo N° 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 27 de octubre de 2003, en que se acuerda aprobar la Ordenanza sobre subvenciones municipales; en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Otórguese la subvención municipal para el año 2018, a la **CORPORACIÓN CULTURAL DE COLINA:**

ITEM N°	DENOMINACION	MONTO APROBADO \$
215-24-01-005-002-000	CORPORACION CULTURAL DE COLINA	1.832.910.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Corporación Cultural de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo